

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Mendoza, 20 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0013468/2018 y la NOTA-CUY: 0028835/2018, donde la Lic. María Marcela FABRONI (D.N.I 22.043.380), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 16/00-C.D., Ord. 68/00-C.S. y Res. Ministerial 1159/01, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 16/00-C.D., Ord. 68/00-C.S. y Res. Ministerial 1159/01.

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza Nº 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 135/17-CS.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de María Marcela FABRONI (D.N.I Nº 22.043.380), egresada de esta Facultad, el diploma de "Licenciada en Educación Inicial".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mgter, Claudia Elisa ZOZAYA SECRETARIA ACADÉMICA Escuted de Educación

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana Maria Lourdes SISTI DECANA Facuited de Educación Universidad/Nacional de Cuyo